



AGRUPACIÓN DE HERMANDADES
Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA
VILLA DEL RÍO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE VILLA DEL RÍO

REUNIDOS

De una parte D. Emilio Monterroso Carrillo en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.

De otra parte D. Enrique Sánchez Collado, como Secretario y Representante de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río tiene atribuidas competencias en materia de fomento de la cultura y de promoción de actividades turísticas de interés en los términos que establece la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río tiene entre sus objetivos la organización de todos los actos relacionados con la Semana Santa.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua en relación a la promoción y organización de todos los actos relacionados con la Semana Santa de Villa del Río.

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Colaboración es la regulación de las relaciones entre ambas entidades en relación a las actividades previas de promoción y

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

organización de la Semana Santa de Villa del Río y establecer las contraprestaciones pertinentes.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Villa del Río con cargo a los fondos destinados al desarrollo de actividades culturales se obliga por la firma del presente Convenio de Colaboración, al pago a la Agrupación de Hermandades y Cofradías, en concepto de subvención para las actividades relacionadas en el ANEXO I, la cantidad de 8.000 € .

La Agrupación de Hermandades y Cofradías asume la realización de las siguientes actividades y gastos:

- Gastos de imprenta de cartelería, boletines, diplomas etc.
- Concurso de fotografía y dibujo.
- Elaboración de colgaduras.
- Enmarcación del cartel.
- Gastos de protocolo originados.
- Acompañamiento musical de la Hermandad de S. Juan.
- Gastos de orfebrería de la Hermandad del Santo Sepulcro.

Así mismo, la Agrupación de Hermandades y Cofradías se compromete a distribuir el resto de subvención entre las Cofradías y Hermandades que se relacionan a continuación y para las actividades y gastos que se detallan en el Anexo I:

1.- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALÉN Y NTRA. MADRE Y SRA. DE LA PAZ Y ESPERANZA. CIF: G14452643

2.- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENO DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACIÓN AL PUEBLO Y SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL. CIF: G14541858

3.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS DE GETSEMANÍ. CIF: G14962377

4.- MUY ANTIGUA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO. CIF: G14285969

5.-HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SANTA MARÍA MAGDALENA. CIF: G14702096

6.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LOS ESTUDIANTES.Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES. CIF: G14718852

7.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. CIF: G14568315

8.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS RESUCITADO. CIF: G14827471

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

TERCERA.- La Agrupación de Hermandades y Cofradías ha incluido en toda la publicidad que se ha elaborado para las distintas actividades (carteles, catálogos, dípticos, etc.) la expresión "Colabora la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río" acompañada del escudo o imagen corporativa de la Corporación y logo de cultura.

CUARTA.- La Agrupación de Hermandades y Cofradías es la entidad responsable de la organización de todas las actividades relacionadas en el ANEXO I.

QUINTA.- *La justificación de la subvención recibida deberá presentarse en el Ayuntamiento de Villa del Río en el plazo de tres meses desde la firma del presente Convenio.*

La justificación del gasto realizado con la subvención se hará mediante la remisión al Ayuntamiento de Villa del Río de la Cuenta justificativa según modelo Anexo II y las facturas o documentos justificantes de gasto por un importe mínimo de 8.000 euros.

SEXTA.- Para el desarrollo del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento integrada por:

- El Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue
- La Sra. Concejala de Cultura
- El Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías o persona en quien delegue.
- Un representante de la Agrupación de Hermandades y Cofradías

Actuará de secretaria la de la Corporación o persona en quien delegue.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Villa del Río no tendrá relación laboral ni contractual alguna con terceros por el desarrollo de este convenio.

Por todo lo anterior, ambas instituciones firman el presente convenio en Villa del Río a 5 de mayo de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

ANEXO I - ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONADOS.

1. Gastos de imprenta y presentación del Cartel Oficial de la Semana Santa, el día 29 de Febrero. Entrega de los Premios del Concurso de Fotografía de Semana Santa y del Concurso de dibujo de la Semana Santa Chiquita. Concierto Extraordinario de Marchas Procesionales a cargo de la A.M.C. Puente Romano de Villa del Río. Premios y obsequios. Programa. Colaboración del Ilmo. Ayuntamiento y Área de Cultura. Teatro Olimpia.

- Gastos de imprenta de cartelería, boletines, diplomas etc: 1.795,02 euros.

2. Concurso de Fotografía de Semana Santa y del Concurso de dibujo de la Semana Santa Chiquita.

- Premios del concurso de fotografía y dibujo: 455,21 euros.
- Elaboración de colgaduras para Ayto. e Iglesias: 454,14 euros.
- Enmarcación del cartel: 25 euros.
- Gastos de protocolo: 48,59 euros.

3. Gastos previos a la Semana Santa de las Hermandades de S. Juan y del Santo Sepulcro asumidos por la Agrupación de Hermandades y Cofradías.

- Acompañamiento musical de la Hermandad de S. Juan: 500 euros.
- Gastos de orfebrería de la Hermandad del Santo Sepulcro: 330 euros.

4. Gastos previos a la Semana Santa asumidos por las diferentes Hermandades para la preparación de sus estaciones de penitencia.

- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALÉN Y NTRA. MADRE Y SRA. DE LA PAZ Y ESPERANZA. CIF: G14452643

- Compra de piezas de candelera orfebrería 500 euros.

- Acompañamiento Musical (acuerdo previo) 500 euros.

- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENO DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACIÓN AL PUEBLO Y SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL. CIF: G14541858

- Cordones de Medallas 150 euros.

- Elaboración Cartelas Paso Tallista..... 350 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS DE GETSEMANÍ. CIF: G14962377
- Taller de Bordado Túnica500 euros.
- MUY ANTIGUA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO. CIF: G14285969
- Acompañamiento Musical (acuerdo previo)..... 1000 euros.
- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SANTA MARÍA MAGDALENA. CIF: G14702096
- Terciopelo Tapicerías Madrid90'49 euros.
- Tulipas cristal para candelabros 31'45 euros.
- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LOS ESTUDIANTES Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES. CIF: G14718852
- Cera..... 92 euros.
- Medallas de Hermandad..... 318,76 euros.
- Pértiga Orfebrería..... 257 euros.
- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. CIF: G14568315
- Gastos de ferretería 74,91 euros.
- Soldadores de aluminio 460,16 euros.
- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS RESUCITADO. CIF: G14827471
- Limpieza-restauración talla de Señor (escultor) 550 euros.

5. Declaración de Interés Turístico de la Semana Santa de Villa del Río.

Compromiso de ambas entidades para comenzar con el trámite: elaboración de documentos y consultas a nivel histórico a Cronistas Locales. Para dar más justificación empezaran a fomentarse los momentos que dan más idiosincrasia a nuestra Semana Santa (En la actualidad o perdidos e con el tiempo): Prendimiento/ Sermón del Paso o de la Plaza/ Procesión del Silencio /Encuentro el Domingo de Resurrección.

6. Compromiso ejecución del resto del vallado delimitador de la tribuna de autoridades.

Aunque este año no se ha invertido en el proyecto; por expresa petición de la Agrupación y dado que el Ayuntamiento es conforme en la necesidad de continuar con

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

la culminación de dicha tribuna, ambas partes acuerdan que el Ayuntamiento de Villa del Río continúe en el año 2021 la realización de dicho vallado.

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

ANEXO II
MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	
CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE VILLA DEL RÍO	
Finalidad de la Subvención: Apoyo a la promoción y organización de la Semana Santa de Villa del Río	
Importe Concedido: 8.000 euros	Importe Justificado: _____

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Nombre y Apellidos	NIF
Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río	

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Descripción de los gastos acometidos con la subvención:


.....

.....

MEMORIA ECONÓMICA

1. Relación de documentos justificativos relacionados con la actividad subvencionada:

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	Nº. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe

Código seguro de verificación (CSV): 
969F 45A5 40AE 7905 F53E (96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

plm_smma_conto_firma_01

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	Nº. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe
TOTAL GASTOS						


2. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

- No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.

O bien:

- Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

- Entidad Subvencionadora:
- Importe:

Código seguro de verificación (CSV):  (96)9F45A540AE7905F53E

969F 45A5 40AE 7905 F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020

plm_sirma_corto_firma_01

FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En Villa del Río, a _____ de _____ de 20__.

El Presidente de la Agrupación,

Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

Código seguro de verificación (CSV):

969F 45A5 40AE 7905 F53E



(96)9F45A540AE7905F53E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/5/2020